



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 014 DE 2024
(Abril 10)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General -, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra el principio de la autonomía universitaria como una garantía institucional, que permite a los centros de educación superior adoptar sus propios estatutos y definir libremente su filosofía y su organización interna. En esa dirección, es la capacidad de auto regulación filosófica y de autodeterminación administrativa de la persona jurídica que presta el servicio público de educación superior.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 - reconocen a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas entre otros, al tiempo que señala el campo de acción de la autonomía universitaria.

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 - determina como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad al Consejo Superior Universitario.

Que el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 señala como función del Consejo Superior Universitario la expedición y modificación de los estatutos y reglamentos de la Institución.

Que el artículo 2, 3 y 4 de la Resolución Superior No. 040 de 2022 establece el período, la estructuración, elaboración y aprobación de los Planes de Acción de las Facultades, además, señala que los Decanos presentarán un Plan de Acción de Facultad dos meses antes del inicio del período institucional.

Que el Proyecto Educativo Institucional aprobado por el Acuerdo Superior No. 006 de 2021, establece en el artículo 2 que: "Las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional".

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 aprobado por el Acuerdo Superior No. 015 de 2021 - en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, constituyen los pilares sobre los cuales se estructura la planificación de mediano y largo plazo, razón por la cual, la construcción del Plan de Acción de la Facultad debe guardar coherencia con las estrategias, objetivos y metas allí establecidos y su ejecución anual debe apuntar al cumplimiento de las metas institucionales de corto plazo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 014 DE 2024
(Abril 10)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento"

Que según el artículo 20 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, el Sistema de Planeación define que el Plan de Acción de la Facultad ejecuta las necesidades académicas y administrativas de la misma para ser ejecutadas durante el período del Plan, en coherencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, al tiempo que recoge lo establecido en los Planes de Mejoramiento de la Institución y se articula con las políticas y directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, especialmente en lo referente a los lineamientos de calidad institucional y de los programas académicos.

Que según el artículo 8 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, los Decanos son la autoridad académico-administrativa de la Facultad; su gestión debe encaminarse al desarrollo de la Facultad en concordancia con los demás lineamientos institucionales y la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de sus funciones, dirige, propone y lidera la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo de la Universidad, en coherencia con los lineamientos estratégicos establecidos por el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría.

Que la construcción del Plan de Acción de la Facultad 2024 buscó propiciar la participación activa de las unidades académicas, docentes, estudiantes y egresados de la Facultad de Ciencia Básicas e Ingeniería, a través de una metodología que les permitió dar sus apreciaciones, observaciones y aportes sobre la situación actual de la Institución y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional en el corto plazo, en articulación con los postulados del Proyecto Educativo Institucional.

Que dicho ejercicio participativo desarrollado durante los meses de febrero y marzo del año 2024, permitió la recolección de insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de metas producto.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en Sesión Ordinaria No. 014 del 21 de marzo de 2024 analizó y otorgó aval frente al proyecto de Resolución Superior.

Que el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 012 del 02 de abril de 2024, avaló el trámite del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento".

Que la Oficina Asesora de Planeación mediante oficio de fecha 10 de abril de 2024, informó que en el marco del proceso de formulación de los planes de acción de Facultad brindó los lineamientos generales conforme a lo establecido en la Resolución Superior No. 040 de 2022, haciendo énfasis en que dichos planes deben guardar articulación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2030, el Plan



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 014 DE 2024
(Abril 10)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento"

de Acción Institucional (PAI) 2024 y los planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación de sus programas académicos.

Que el Consejo Superior Universitario en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 008 del 10 de abril de 2024, analizó el Plan de Acción de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de 2024 "Gestión para el mejoramiento y desarrollo", el cual, estará vigente hasta el 31 de marzo de 2025.

Parágrafo. El documento correspondiente al Plan de Acción de Facultad se anexa a la presente Resolución Superior.

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los diez (10) días del mes de abril de 2024.


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: JB-SG



PLAN DE ACCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO

Elvis Miguel Pérez Rodríguez
Decano

Villavicencio, marzo 2024

1. Presentación

El presente Plan de Acción de Facultad (PAF) de Ciencias Básicas e Ingeniería se preparó en conjunto con la comunidad académica de la Facultad, permitiendo que se construyera desde diferentes perspectivas para así continuar aportando al desarrollo de la Universidad y de la comunidad en general. Además, se tiene en cuenta la visión y misión de la Facultad; para consolidarse como comunidad académica y escuela formadora de profesionales y científicos que estén comprometidos con el desarrollo de la región y a nivel nacional, formando integralmente los profesionales. Lo cual se ha logrado a través de los programas académicos de pregrado: Biología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Procesos, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Electrónica; y los programas de posgrado: Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, Especialización en Ingeniería de Software y Especialización en Instrumentación y Control Industrial.

El PAF tiene como finalidad establecer las perspectivas y alcances de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en este plan se encuentran las estrategias, programas e indicadores para continuar gestionando la mejora y el desarrollo de la Facultad.



2. Articulación institucional de la planeación estratégica

De acuerdo a lo establecido en la normatividad institucional, en el Acuerdo Superior No. 006 de 2021, por el cual se adopta el Plan Educativo Institucional (PEI) de la Universidad de los Llanos, establece que *“Las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional”* y el Acuerdo Superior No. 015 de 2021, por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022-2030, que son los planes guías de la Universidad ya que estos planes son fruto de la construcción entre toda la comunidad universitaria de la institución.

Además, en el Acuerdo Superior No. 019 de 2020, por el cual se adopta el Sistema de Planeación de la universidad, en el artículo 8 define que los Decanos son la autoridad académico administrativa de la Facultad y su gestión debe encaminarse al desarrollo de la Facultad en concordancia con los demás lineamientos institucionales. La Resolución Superior No. 040 de 2022 en el artículo 3 establece que los decanos presentan un Plan de Acción de la Facultad el cual debe elaborarse en conjunto con las demás unidades académicas de la Facultad en coherencia con el PEI, PDI y el Plan de Acción Institucional.

Por tal motivo y de acuerdo a las funciones establecidas en el Acuerdo Superior No. 012 de 2009 a los Decanos y para dar continuidad a los objetivos y propósitos ya establecidos por la Universidad de los Llanos en sus planes estratégicos, el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, se alinea y articula con estos dos planes y con toda la organización y planeación ya establecida para proseguir con la planificación estratégica.

Adicionalmente, se tiene en cuenta los planes de mejoramiento de los programas académicos, los cuales son producto del proceso de autoevaluación para continuar con los procesos necesarios para llevar a cabo la mejora continua de las falencias que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades de los programas académicos. Por tal motivo, se consideró importante que se tenga en cuenta las actividades de los planes de mejoramiento de cada uno de los programas y cómo se articula el PAF con lo descrito en cada uno de los planes tanto estratégicos como de mejoramiento.



3. Descripción y composición del Plan de Facultad

El principal objetivo del Plan de Acción (PAF) de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería (FCBI) denominado “*Gestión para el mejoramiento y desarrollo*” es trazar un camino para poder lograr las metas establecidas por la Universidad, y desde las Unidades Académicas, programas y decanatura aportar los insumos y elementos necesarios para lograrlo.

La construcción del Plan de Acción de Facultad de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se consolidó después de la revisión y esclarecimiento de cuáles son los objetivos que ya tiene establecido con la universidad y del programa de gobierno presentado inicialmente. Además, se contó con la participación de los directores de las diferentes unidades académicas adscritas a la Facultad, en un trabajo mancomunado se establecieron las metas a cumplir para este nuevo PAF 2024, el cual tiene una vigencia desde el 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025.

También se realizó una revisión de la normatividad de la Universidad como: Acuerdo Superior No. 012 de 2009, “*Sistema Académico y Curricular*”, Acuerdo Superior No. 003 de 2021 “*Estatuto General*”, Acuerdo Superior No. 006 de 2021 “*Plan Educativo Institucional*”, Acuerdo Superior No. 015 de 2021 “*Plan de Desarrollo Institucional*”, Acuerdo Superior No. 019 de 2020 “*Sistema de Planeación*”, Resolución Rectoral No. 007 de 2022 “*Plan de Acción Institucional*”, Resolución Superior No. 040 de 2022 “*Lineamientos Plan de Acción Facultad*”, los planes de mejoramiento de los programas académicos, se logró consolidar la siguiente estructura del PAF para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería 2024.

POLÍTICAS PEI	EJES PDI	METAS PAI	ESTRATEGIA PAF	PROGRAMA PAF	META PAF
Excelencia académica y acreditación social	Excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la realidad social de la región.	1.2 Mantener el 52% de los programas académicos acreditables acreditados	Gestión Académica	Fortalecimiento de la calidad como referente	Mantener el 100% de los programas académicos acreditables acreditados
Consolidación de comunidades académicas	Excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la realidad social de la región.	1.3 Presentar documentos a instancias institucionales para la creación de 1 programa de pregrado y 3 de posgrado	Gestión Académica		Presentar documentos de condiciones de calidad a instancias institucionales de un programa de pregrado o posgrado
Transparencia y participación en la planeación y gestión administrativa	Gestión académica transparente y eficiente para la consolidación de la confianza institucional.	1.5 Realizar un documento diagnóstico de las necesidades docentes a la luz de la normatividad vigente	Mejoramiento y desarrollo		Realizar un estudio de las necesidades docentes de las unidades académicas de la Facultad
Excelencia académica y acreditación social	Excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la	2.3 Presentar un programa académico de pregrado para Acreditación Internacional	Mejoramiento y desarrollo		Radicar el informe de autoevaluación del programa de Ingeniería de Sistemas ante

	realidad social de la región.				ARCU-SUR para Acreditación Internacional
Excelencia académica y acreditación social	Excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la realidad social de la región.	2.8 Realizar un diagnóstico comparativo de los resultados obtenidos en la prueba saber pro, competencias genéricas en los últimos 5 años	Gestión Académica	Formación académica	Realizar un análisis de los resultados de las competencias específicas de las pruebas Saber Pro de los últimos 5 años de los programas de la Facultad
Consolidación de comunidades académicas	Excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la realidad social de la región.	4.3. Desarrollar una convocatoria de innovación, desarrollo tecnológico y creación	Gestión Académica		Participar en una convocatoria de innovación, desarrollo tecnológico y creación
Consolidación de comunidades académicas	Excelencia académica para la transformación y el desarrollo sustentable de la realidad social de la región	3.3 Implementar el 100% de la segunda fase del sistema de alertas tempranas para los programas de pregrado en coherencia con los lineamientos para la acreditación y en relación con el plan de mejoramiento del modelo de permanencia	Gestión Académica		Promover una (1) estrategia con el propósito de disminuir la deserción
Consolidación de comunidades académicas	Pluralismo epistemológico, formación integral y aprendizaje.	2.4. Realizar por lo menos 130 movilidades entrantes y salientes de estudiantes	Gestión Académica		Realizar 30 movilidades de estudiantes
Consolidación de comunidades académicas	Pluralismo epistemológico, formación integral y aprendizaje.	2.6 Realizar 40 movilidades entrantes y salientes de profesores	Gestión Académica		Realizar 10 movilidades de docentes
Universidad investigativa	Pluralismo epistemológico, formación integral y aprendizaje.	4.2 Elaborar un documento que permita articular los temas y subtemas del área institucional de investigación de ciencias humanas, sociales y educación con la investigación orientada por misiones	Gestión Académica		Establecer las líneas de profundización de los programas nuevos de la Facultad
Desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente	Gestión académica transparente y eficiente para la consolidación de la confianza institucional.	1.6 Mantener la implementación de los sistemas de gestión ambiental y de gestión de la calidad	Mejoramiento y desarrollo		Ciencias Básicas e Ingeniería al servicio de la comunidad
Presencia institucional	Proyección para la integración	6.3 Implementar una estrategia para	Mejoramiento y desarrollo		Ofertar un curso de educación

en la región de la Orinoquia colombiana	local/global en escenarios de paz.	mantener en contacto permanente a por lo menos el 5 % de los egresados de la Institución			continuada o diplomado a los egresados de la Facultad
Presencia institucional en la región de la Orinoquia colombiana	Investigación para la integración del conocimiento y el empoderamiento	6.1 Realizar un (1) encuentro de saberes para el intercambio y coproducción de conocimiento	Gestión Académica		Realizar un evento internacional para promover los resultados de investigación
Consolidación de comunidades académicas	Proyección para la integración local/global en escenarios de paz	3.1 Presentar ante la instancias académicas y directivas la propuesta de actualización del modelo de bienestar para su aprobación e inicio de la implementación	Mejoramiento y desarrollo		Desarrollar un encuentro entre estudiantes, docentes y administrativos de la Facultad para fomentar la unión entre los estamentos
Presencia institucional en la región de la Orinoquia colombiana	Proyección para la integración local/global en escenarios de paz	6.8 Participar en la formulación o ejecución de por lo menos una (1) política pública en la región de la Orinoquia, o en planes de desarrollo o proyectos de cooperación regional	Mejoramiento y desarrollo		Gestionar por lo menos una (1) alianza con el sector productivo a nivel regional o nacional que permitan el desarrollo tecnológico.

✓ **Estrategia 1: Gestión Académica**

La gestión académica permite que la Facultad desarrolle sus procesos educativos y administrativos de una manera organizada y eficiente para realizar las acciones y actividades necesarias para cumplir con las metas planteadas. Así mismo dar continuidad a los diferentes procesos que se están llevando a cabo en la Facultad sobre los procesos de autoevaluación, registro calificado y acreditación de alta calidad.

✓ **Estrategia 2: Desarrollo y mejoramiento**

A través de esta estrategia se pretende lograr que la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se continúe destacando a través de sus programas acreditados y presencia en el territorio de la Orinoquia. Continuando en su mejoría y desarrollo a través de sus programas y metas establecidas en el presente Plan de Acción.

Para lograr desarrollar las estrategias del Plan de Acción de Facultad se establecieron 3 programas y 15 metas que se definen a continuación:

✓ **Programa 1: Fortalecimiento de la calidad como referente**

La Universidad de los Llanos es una Universidad que se encuentra acreditada de alta calidad por lo que es importante que desde la Facultad se realicen acciones para continuar y mejorar los aspectos que sean necesarios para continuar siendo una institución de calidad, manteniendo los estándares de calidad por el que se han caracterizados nuestros programas. Además, con la creación de nuevos programas tanto de posgrado como pregrado, pensando en las necesidades de oferta académica de la región.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
1.1 Mantener el 100% de los programas académicos acreditables acreditados	Programas acreditados	100%	100%	Direcciones de programa
1.2 Presentar documentos de condiciones de calidad a instancias institucionales de un programa de pregrado o posgrado	Documento presentados	0	1	ICAOC, Escuela de Ingeniería
1.3 Realizar un estudio de las necesidades docentes de	Estudio realizado	0	1	Unidades académicas

las unidades académicas de la Facultad				
1.4 Radicar el informe de autoevaluación del programa de Ingeniería de Sistemas ante ARCU-SUR para Acreditación Internacional	Informe radicado	0	1	Equipo de trabajo de Ingeniería de Sistemas y STA
1.5 Realizar un análisis de los resultados de las competencias específicas de las pruebas Saber Pro de los últimos 5 años de los programas de la Facultad	Análisis realizado	0	1	Dir programas académicos
1.6 Participar en una convocatoria de innovación, desarrollo tecnológico y creación	Número de convocatorias participadas	0	1	Grupos de investigación, Centro de investigaciones
1.7 Promover una (1) estrategia con el propósito de disminuir la deserción	Estrategia promovida	0	1	Directores de programa y Secretaría Académica

✓ Programa 2: Formación académica

Es importante que nuestros docentes y estudiantes se están formando constantemente para cumplir con el deber de ser ciudadanos globales por lo que se pretende que se apoye e incentive la participación en movilidades académicas tanto entrante como saliente para establecer un intercambio de saberes y aprender en conjunto con los demás actores académicos.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
2.1 Realizar 30 movilidades de estudiantes	No. de movilidades	0	30	Consejo de Facultad OIRI

2.2 Realizar 10 movilidades de docentes	No. de movilidades	0	10	Consejo de Facultad OIRI
2.3 Establecer las líneas de profundización de los programas nuevos de la Facultad	Líneas de profundización	0	4	Direcciones de programa de Ingeniería ambiental e Ingeniería de procesos

✓ Programa 3: Ciencias Básicas e Ingeniería al servicio de la comunidad

Teniendo en cuenta que la proyección social o extensión es una de las funciones misionales de la Universidad de los Llanos, la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería propende a que se puedan generar espacios donde se haga partícipe a los egresados, estudiantes y comunidad en general, propiciando espacios de participación e interacción social, también para dar a conocer a la comunidad los resultados de las investigaciones que se llevan a cabo en la Facultad.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
3.1 Presentar tres (3) informes técnicos ambientales al Sistema de Gestión Ambiental	No. de informes presentados	0	3	ICAOC
3.2 Ofertar un curso de educación continuada o diplomado a los egresados de la Facultad	No. de Cursos ofertados	0	1	Centro de Proyección Social
3.3 Realizar un evento internacional para promover los resultados de investigación	No. de Eventos realizados	0	1	Centro de Investigaciones
3.4 Desarrollar un encuentro entre estudiantes, docentes y administrativos de la Facultad para fomentar la unión entre los estamentos	Encuentro realizado	0	1	Decanatura y Centro de Proyección Social



3.5 Gestionar por lo menos una (1) alianza con el sector productivo a nivel regional o nacional que permitan el desarrollo tecnológico	Gestión realizada	0	1	Decanatura, Centro de Proyección Social
--	-------------------	---	---	--

